Anserma Caldas, marzo 2026

Señora
NATALIA PELÁEZ BEDOYA
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Patrimonio Anserma

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que usted fue designado como Supervisor de los contratos, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** y los contratistas que a continuación se detallan:

N° CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR
CMC-032-2026	FUNDACIÓN BATUTA CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARALA FORMACIÓN DE EXPRESIONES ATÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN MÚSICAL SINFÓNICO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.	$ 20.000.000

En cumplimiento del ordenamiento legal especialmente del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, como supervisor del contrato deberá llevar una vigilancia permanente para la correcta ejecución del mismo.

Para iniciar el contrato deberá elaborar y suscribir con el contratista la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá publicarse en la plataforma SECOP II, así como las actas de supervisión durante toda la ejecución del contrato. Documentos que también deberán ser entregados al área de contratación

Lo anterior, se debe a que el expediente contractual debe estar completo en el área de Contratación de la Alcaldía Municipal y en la plataforma transaccional SECOP II, para su respectiva consulta y seguimiento.

Cordialmente,

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal
P/Erika Lorena López

Recibido: Natalia PB.